



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06689912
EXP. N°	04553801



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO REGIONAL N°105-2023-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de mayo del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, señala que la sesión anterior pidió: Encargar al Ejecutivo para que designe al encargado del registro de información del Balance Semestral, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 6.8 y 7.1.1 de la Directiva N°015-2022- CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°266-2022-CG. Al respecto ya se tiene el Informe Legal N°29-2023-GRJ-ORAJ que opina que es viable.

Luego de un breve debate, se propone, invitar al Jefe del Órgano de Control Institucional de Gobierno Regional de Junín, para que pueda explicar sobre los alcances del pedido realizado por el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, respecto de "El registro de información del Balance Semestral, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 6.8 y 7.1.1 de la Directiva N°015-2022- CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°266-2022-CG".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Invitar al Jefe del Órgano de Control Institucional de Gobierno Regional de Junín, para que pueda explicar sobre los alcances del pedido realizado por el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, respecto de "El registro de información del Balance Semestral, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 6.8 y 7.1.1 de la Directiva N°015-2022- CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°266-2022-CG".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Lic Kely Flores Mas  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Regallo A. Espinoza Espiritu  
SECRETARIO EJECUTIVO